



RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 188-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Informe 1152-2022-GRA/PEMS-OA-ULS del 28 de junio del 2022 y el Informe N° 160-2022-GRA/PEMS-OA/ULS-PROC, mediante los cuales solicitan la aprobación del expediente de contratación para la **Adquisición de Tractores** para el proyecto Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Innovación de Maquinaria Agrícola – CIMA del Proyecto Especial Majes Siguan, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF modificado por el D.S. N° 377-2019-EF y D.S. 168-2020-EF, establecen las disposiciones y lineamientos a observar en la realización de los procedimientos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras; asimismo, el Reglamento regula en su artículo 42, numeral 42.3, sobre el contenido del expediente de contratación, precisando además que: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. (...)";

Que, mediante Informe N° 1152-2022-GRA-PEMS/OA/ULS la Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, solicita la aprobación del expediente de la contratación para la **Adquisición de Tractores** para el proyecto Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Innovación de Maquinaria Agrícola – CIMA del Proyecto Especial Majes Siguan, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021 rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, para la Adquisición **Tractores** para el proyecto Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Innovación de Maquinaria Agrícola – CIMA del Proyecto Especial Majes Siguan, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

ARTICULO 3°.- Comuníquese la presente Resolución a las Oficinas pertinentes.

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan - AUTODEMA a los ocho (08) días del mes de julio del año dos mil veintidós.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA

Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 4785197
Exp. 3040273

